

FICHA N° 99

Prestaciones familiares

Esperanza Roales Paniagua

PREGUNTAS TIPO TEST

- 1. Los beneficiarios de la asignación económica por hijo o menor a cargo son:**
 - a) Exclusivamente el padre.
 - b) Exclusivamente el hijo que genera el derecho salvo que esté incapacitado judicialmente.
 - c) Exclusivamente la madre.
 - d) En determinados supuestos, el hijo que genera el derecho.
- 2. La cuantía de la asignación económica por hijo a cargo discapacitado depende:**
 - a) De la edad del hijo.
 - b) Del grado de discapacidad del hijo.
 - c) De la edad y del grado de discapacidad del hijo.
 - d) De la edad y del grado de discapacidad del hijo y de los ingresos anuales de los beneficiarios.
- 3. Entre los requisitos de los beneficiarios para tener derecho a la prestación por parto o adopción múltiples se encuentra:**
 - a) La residencia legal en España durante un mínimo de cinco años.
 - b) El no tener derecho a prestaciones de la misma naturaleza en otro régimen de protección social.
 - c) El no percibir ingresos anuales superiores a una determinada cuantía.
 - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 4. La prestación familiar por parto o adopción múltiple es compatible con:**
 - a) La prestación familiar por hijo a cargo discapacitado.
 - b) La prestación por nacimiento de hijo en familia numerosa.
 - c) La prestación por nacimiento en familia con padre con discapacidad.
 - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 5. La prestación familiar, en su modalidad contributiva, para familias numerosas consiste:**
 - a) En una prestación económica durante 12 meses.
 - b) En una prestación económica de pago único siempre que la unidad familiar no supere unos ingresos máximos fijados anualmente.
 - c) En una prestación económica de pago único cualesquiera que sean los ingresos de la unidad familiar.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 6. La percepción de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años discapacitado en grado igual o superior al 65 % es incompatible con:**
 - a) La condición de pensionista de jubilación no contributiva del hijo, únicamente.
 - b) La condición de pensionista de invalidez no contributiva del hijo, solamente.
 - c) Tanto la condición de pensionista de jubilación no contributiva del hijo como la condición de pensionista de invalidez no contributiva del hijo.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 7. La gestión y reconocimiento de las prestaciones familiares no contributivas corresponde:**
 - a) Al Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - b) A la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - c) A las Comunidades Autónomas.
 - d) Al Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

- 8. Para causar derecho a las prestaciones familiares contributivas, es necesario:**
- Ejercer algunos de los derechos que reconoce la norma laboral, como la excedencia o la reducción de jornada.
 - Haber cotizado un mínimo de tres años si se está en situación de alta.
 - Haber cotizado un mínimo de cinco años si no se está en situación de alta.
 - Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 9. Las prestaciones familiares, en su modalidad contributiva:**
- Tienen carácter económico cuando la familia acredita la insuficiencia de ingresos.
 - Tienen carácter económico independientemente del nivel de ingresos de la familia.
 - Tendrán carácter económico en función del tipo de prestación.
 - Nunca tienen carácter económico.
- 10. Los beneficiarios de las prestaciones familiares en su modalidad contributiva son:**
- Los trabajadores por cuenta ajena incluidos en el ámbito de aplicación del sistema de la Seguridad Social.
 - Los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial del Trabajo en el Mar.
 - Los trabajadores por cuenta propia del régimen especial de los trabajadores autónomos.
 - Todas las respuestas anteriores son correctas.

PREGUNTAS DE REPASO

- ¿Qué periodo de la excedencia debido al cuidado de otros familiares hasta el segundo grado de consanguinidad que no puedan valerse por sí mismos se considera efectivamente cotizado?
- Cuantía de la prestación económica por parto múltiple de tres hijos.
- Requisitos de los sujetos causantes de la asignación económica por hijo a cargo:
- ¿Qué se entiende por familia monoparental?
- Determinación del sujeto beneficiario en la prestación económica por parto o adopción múltiple.

CASOS PRÁCTICOS

Caso práctico núm. 1.

Raquel y Carlos residen en Albacete y tienen una hija de 2 años, nacida en mayo de 2021. Ambos trabajan por cuenta ajena y tuvieron unos ingresos en 2022 por su trabajo de 36.000 y 30.000 euros anuales, respectivamente.

En febrero de 2023, Raquel tuvo un parto múltiple de dos hijos, uno de ellos con un grado de discapacidad del 49 %.

Elabore un dictamen en Derecho que dé respuesta a la siguiente cuestión:

- Determine si tienen derecho a algún tipo de prestación familiar de modalidad no contributiva.